	término estipulado en el anexo técnico, el cual es de 12 meses contados a partir de la renovación. 10. Resolver en un tiempo máximo de 24 horas las fallas que se presenten durante el uso de la licencia previo aviso del supervisor del contrato. 11. Garantizar el acceso a la plataforma durante el tiempo establecido para el uso de la licencia, el cual es de 12 meses contados a partir de la renovación. 12. Mantener en óptimas condiciones la plataforma con el fin de evitar fallos que puedan interrumpir las actividades de medición durante el tiempo de vigencia de la licencia, sin que ello implique para RTVC incurrir en costos adicionales a los estipulados en la oferta y en el anexo técnico.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la aprobación de las garantías.		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($149.985.000) IVA INCLUIDO		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	N/A		
FECHA DE INICIO	**Día**: 27	**Mes:** 12	**Año:** 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 31	**Mes**: 12	**Año:** 2018
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	N/A		
OBSERVACIONES	No se ha expedido acta de finalización. *"Para la verificación de la información de la presente certificación puede comunicarse al número (1) 2200700 Ext 301 en Bogotá – Colombia, dirección Carrera 45 No. 26-33, correo electrónico: juridica@rtvc.gov.co"*		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 18 **Mes:** 02 **Año:** 2021		

PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Elaboró: Nataly Acosta Silva- Profesional Universitario OAJ

LA SUSCRITA JEFE LA DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1425 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 27 **Mes:** 12 **Año:** 2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCAR INTERNET LTDA (único contratista)
CÉDULA O NIT	900.090.722-9
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a otorgar la licencia de uso de las herramientas Hootsuite y Brandwatch que hacen parte del sistema de medición que integra las estadísticas de la presencia en Redes Sociales, de conformidad con las estipulaciones del anexo técnico.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Otorgar la licencia de uso de las herramientas Hootsuite y Brandwatch, por un periodo de doce meses contados a partir de la activación de la licencia, con un límite cincuenta mil (50.000) menciones al mes. 2. Entregar la documentación necesaria para el uso de las herramientas en el marco de ejecución del presente contrato. 3. Realizar la transferencia de conocimiento sobre aspectos básicos y actualizaciones de la plataforma, al personal designado por RTVC para manejar las herramientas de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico, durante el periodo de licenciamiento. 4. Corregir los errores que puedan llegar a surgir durante el tiempo de activación y uso de las licencias, sin que ello implique para RTVC incurrir en costos adicionales. 5. Garantizar el acceso para el uso de las licencias de manera oportuna y expedita durante el término de vigencia de estas, conforme sea solicitado por el supervisor del contrato y atendiendo lo estipulado en el anexo técnico. 6. Otorgar las actualizaciones y nuevas versiones de las licencias Hootsuite y Brandwatch. 7. Cumplir con las métricas mínimas establecidas en el anexo técnico. 8. Mantener vigente durante la ejecución del presente contrato, las garantías constituidas para amparar el cumplimiento de las obligaciones. 9. Proporcionar soporte técnico de las herramientas que componen el sistema de medición de RTVC por el